



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 232

San Isidro, 17 SET. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO: el Informe Oral emitido por el Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, encargada de merituar si procede abrir proceso administrativo disciplinario en contra de los ex funcionarios y funcionarios de la Municipalidad de San Isidro, comprendidos en las observaciones e indicados en el Anexo N° 1 del Informe N° 003-2009-3-0443 "Auditoria a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestaria 2008 de la Municipalidad de San Isidro" periodo 2008, de la Sociedad de Auditoria Externa Tolentino, Henriquez & Asociados y;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021 de fecha 15 de enero de 2010, precisada por Resolución de Alcaldía N° 230 de fecha 14 de septiembre de 2010 se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, con la finalidad de dotar de la máxima dinámica posible a las diligencias y responsabilidades encomendadas a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios y a efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento y cumplimiento de las facultades encargadas, resulta necesario dar una nueva conformación a dicha Comisión Especial;

En uso de las facultades conferidas en los numerales 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como los alcances del artículo 165 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: RECONFORMAR la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, conformada por Resolución de Alcaldía N° 021 de fecha 15 de enero de 2010, precisada por Resolución de Alcaldía N° 230 de fecha 14 de septiembre de 2010, la que queda integrada por los siguientes funcionarios:

- Dr. Julio Cesar Ortiz Huerta, Procurador Público Municipal, quien la Presidirá.
- Sr. Mario Altuna D'onofrio; Gerente de Fiscalización, miembro.
- Sr. Carlos Guillermo Elías Strohmeier, Asesor del Despacho de Alcaldía, miembro



COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

